

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PRADO TOLIMA

HACE SABER

Que mediante providencia del quince (15) de marzo del año que avanza proferida dentro del proceso DIVISORIO No. 2017-00012-00, seguido por JUAN ANTONIO, MEDARDO Y JULIO BERMUDEZ VARGAS, contra JOSE YANELY, RUTH, CESAR, 10:00 a.m.) del día tres (03) de septiembre de 2021, para que tenga lugar el REMATE del siguiente bien inmueble, Así mismo se informa que la misma se realizará de manera virtual mediante la aplicación Lifesize y las postulaciones deberán allegarse vía correo electrónico institucional de este Despacho o en físico en las instalaciones del juzgado.

:

IDENTIFICACIÓN

Se trata del siguiente bien inmueble que figura como copropietarios tanto los demandantes como los demandados: **1.** Un Casa lote, ubicada en el área urbana del municipio de Prado Tolima, barrio las Palmas, con una extensión superficial de DIEZ METROS (10 Mts) de frente con TREINTA Y TRES METROS (33 Mts) de fondo para un área total de TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS (330 M2), alinderado de la siguiente manera: por el ORIENTE Con una extensión de 33 metros, con predios de LIBARDO SANCHEZ BARRETO; por el OCCIDENTE, en una extensión de 33 metros con predios de RUTH BERMUDEZ VARGAS; Por el SUR: en una extensión de 10 metros con predios de RUTH BERMUDEZ VARGAS y por el NORTE, en una extensión de 10 metros con la calle 13 del área Urbana del municipio de Prado. Este inmueble se encuentra registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación Tolima, bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 368-38824. Predio avaluado en la suma de Cien MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000.00)

AVALUO

El inmueble descrito anteriormente se encuentra avaluado pericialmente en la suma de Cien Millones de Pesos Mcte (\$100.000.000, 00).

POSTURA

Será admisible la que cubra el 70% del avalúo del mismo, previa consignación del porcentaje legal 40%.

LICITACIÓN

Comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos.

Actúa como secuestre dentro del presente asunto el señor REGULO ORTIZ GUTIERREZ.

Para los efectos establecidos en el art. 450 del C.G.P., se publicará el presente aviso de remate en un diario de amplia circulación en este municipio, EL TIEMPO o EL ESPECTADOR y en la radiodifusora local (Calor F.M., allegando las respectivas certificaciones, al igual que el certificado de tradición y libertad del inmueble (expedido dentro de los 5 días anteriores), lo anterior con antelación no inferior a los 10 días de la fecha antes señalada. Se expide el cinco (05) de abril de 2021.


JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria